

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 176 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 25 ABR. 2016

VISTOS:

Los Memorandos N° 1310 y 1465-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 07 y 20 de abril de 2016, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionados con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Succa, Canal Corihuayrachina y Canal Batanpampa, en la Localidad de Cachimayo, Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco"; Componente A – PSI Sierra;

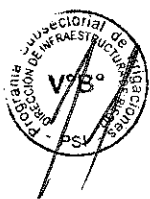
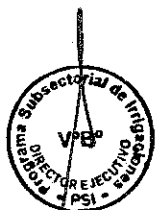
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del referido Componente A, se suscribió con fecha 13 de agosto de 2015, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU Cusco, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios Cusco para la ejecución de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Succa, Canal Corihuayrachina y Canal Batanpampa, en la Localidad de Cachimayo, Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;



Que, por el Informe N° 026-2016-VDCA-RO, de fecha 21 de marzo de 2016, el Residente de la obra comunitaria antes referida, el Ingeniero Andrés Ventura de la Cruz, comunica a la Junta de Usuarios Cusco, que con fecha 20 de enero de 2016, ha concluido la culminación de los trabajos relativos a la citada obra, conforme a la copia del asiento N° 110 del cuaderno de obra que adjunta, al haberse cumplido con las metas físicas programadas en el expediente técnico del Proyecto; por lo que solicita, la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra;

Que, mediante el Oficio N° 058-2016-JUC-CUSCO, de fecha 28 de marzo de 2016, la referida Junta de Usuarios remite a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, los documentos que sustentan la culminación de la referida obra comunitaria, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, con el Memorando Múltiple N° 006-2016-MINAGRI-PSI-OGZS-CUSCO, y Memorando N° 100-2016-MINAGRI-PSI-OGZS-CUSCO, de fechas 29 de marzo y 13 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, encuentra conforme la documentación alcanzada por la Junta de Usuarios Cusco y por el Supervisor de la obra, el Ingeniero Ronal Crisanto Morales Concha, y teniendo en cuenta el Informe N°0010-2016-LPCH-C1, del Especialista en O&M JU Cusco, eleva dicha documentación a la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos de que se proceda con la designación del Comité de Recepción y Transferencia ;

Que, con el Informe N° 067-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fecha 19 de abril de 2016, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a la conformidad otorgada por el Supervisor de obra, por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, y conforme al Procedimiento N° 16, del Manual Operativo del Componente A, recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, por los Memorandos N° 1015 y 1210-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fechas 06 y 19 abril de 2016, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Supervisión concordante con el informe del Especialista en Estudios & Proyectos de Riego reseñado precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia, proponiendo a los mismos;

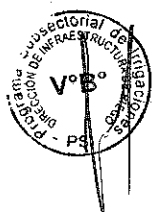
Que, con los documentos de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a los asientos N° 110 y N° 111 del cuaderno de obra de fechas 20 de enero de 2016, del Residente y Supervisor de obra, respectivamente, a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, y de la áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 176 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Succa, Canal Corihuayrachina y Canal Batanpampa, en la Localidad de Cachimayo, Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Fernando Hernán Marín Chávez
Jefe de la OGZ Sur-Cusco | Presidente |
| Ing. José Octavio Alejandro Remuzgo Lora
Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos | Miembro |
| ➤ Ing. Ronal Crisanto Morales Concha
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios Cusco, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

